Cuitiva Boyaca, 2 de enero de 2020

Señores

FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL FUNSICH DE COLOMBIA

A/A WILLIAN CHAPARRO GAVIDIA

Representante Legal

La Ciudad

Referencia: Respuesta aclaración INVITACIÓN PROCESO RE-ESAL-001/2020

Cordial Saludo.

Con referencia a la aclaración solicitada, esta Entidad se permite informar que efectivamente se observó una inconsistencia entre los géneros solicitados para el cumplimiento del objeto y las exigencias relacionadas como requisitos para la ponderación del resultado final, en tal sentido esta entidad se permite hacer claridad en los aspectos relacionados a continuación:

El numeral 4.3.2. de la invitación pública No. RE-ESAL-001/2020 quedará así:

4.3.2. Capacidad personal (Evaluación Técnica). La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de máximo 200 PUNTOS de la siguiente manera:

CONCEPTO	REQUISITO		PUNTAJE
Formación académica	**Mínimo:** Dos (2) artísticas de genero carranguero con doce (12) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: guitarra, tiple, requinto y guacharaca		Habilitante
	Adicional 1: Dos (2) artísticas de genero carranguero con más de (12) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: guitarra, tiple, requinto y guacharaca		100
Experiencia	**Adicional 2**: Trabajos discográficos realizados	1	25
		> a 1	50
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR			**150**

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	**Mínimo:** Un (1) artista de genero carranguero con cuatro (4) años de participación en eventos a nivel local y Regional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: guitarra, tiple, requinto y guacharaca	Habilitante
	Adicional 1: Un (1) artista de genero carranguero con más de cuatro (4) años de participación en eventos a nivel local y Regional, acompañado de su grupo base como mínimo de 4 integrantes: guitarra, tiple, requinto y guacharaca	50
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		**50**

No siendo otro el motivo y en espera de haber dado respuesta y claridad al proceso, se suscribe

SEGUNDO ALDEMAR TOCA SUAREZ
Alcalde Municipal